

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI)
Oficina Panamá

Servicios tecnológicos e informáticos

Cotización con invitación No.
OEI-Oficina-017-2018-CI

Anuncio público vía web

Estimados Señores:

La Oficina Nacional de Panamá de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), requiere servicios tecnológicos e informáticos a los equipos que se encuentra en la oficina, en los que se requerirán mantenimiento preventivo, correctivo, corrección de defectos técnicos y otros.

I. **COMUNICACIÓN:** El correo electrónico será, para sostener todas las dudas, consultas, aclaraciones: contrataciones@oeipanama.org

Entrega de propuestas:

- ✓ Las propuestas se recibirán vía correo electrónico contrataciones@oeipanama.org
- ✓ Día: 18 de agosto de 2018 hasta 4:00 pm , **(HORA EXACTA DE PANAMÁ)**

II. **Calendario Resumen: a continuación, se listan las etapas y plazos importantes de este proceso:**

Etapas	Fechas y plazos
Publicación	9 de octubre de 2018
Termino de aclaraciones y consultas sobre los documentos que detallan las condiciones de la contratación.	15 de octubre de 2018
Cierre del periodo de recepción de propuestas.	18 de octubre de 2018
Apertura de propuestas	19 de octubre de 2018
Comunicación de subsanaciones	19 de octubre de 2018
Recepción de documentación para subsanaciones	22 de octubre de 2018
Evaluación de propuestas	23 de octubre de 2018
Notificación de la Adjudicación Provisional	24 de octubre de 2018
Plazo para reclamaciones	26 de octubre de 2018
Respuesta a las reclamaciones	29 de octubre de 2018

Adjudicación definitiva	29 de octubre de 2018
Contratación	30 de octubre de 2018

III. Modalidad de selección de contratista a utilizar, especificada en el manual de Procedimiento de contrataciones, adquisiciones y gestión administrativa de la OEI-Panamá

4.3.3 Cotización con invitación Definición: procedimiento competitivo de contratación utilizado para compras de valor intermedio todo tipo de contratación (suministro, obra, servicios) que consiste en la invitación restringida o pública a una serie de oferentes sujetos a unos requisitos (plazos, condiciones, especificaciones técnicas) en virtud de las cuales presentan sus propuestas y que posteriormente la OEI adjudicará en función de los criterios de adjudicación correspondientes a la naturaleza del objeto del contrato (servicios, suministros u obras).

Invitaci3n

Cotizaci3n por Invitaci3n

OEI-Oficina-017-2018-CI

Título: Servicios tecnol3gicos e informáticos

Duraci3n del Servicio: doce (12) meses prorrogables

Precio de Referencia: DOSCIENTOS BALBOAS con 00/100 (**B/.200.00**) mensual (12 meses, B/.2,400.00) Las propuestas enviadas cuyo valor total supere el precio de referencia indicado serán automáticamente descartadas.

Idioma: El idioma oficial de la Repúbrica de Panamá es el espaol. Toda la correspondencia entre el Proveedor y la OEI deberá ser en espaol, al igual que la propuesta. Los anexos, folletos o catálogos presentados en la propuesta, deberán ser presentados en idioma espaol o en su defecto con la **Traducci3n correspondiente al espaol si estuvieran en otro idioma.**

Entrega de propuestas: Las propuestas se recibirán vía correo electr3nico contrataciones@oeipanama.org en tres (3) archivos digitales separados

Comunicaciones: para la presentaci3n consultas, dudas o aclaraci3n sobre interpretaci3n del contenido del pliego por parte de los oferentes, se presentarán a la direcci3n antes facilitada, contrataciones@oeipanama.org en los plazos seálalados. No se admitirán comunicaciones por otros medios.

La presentaci3n de subsanaciones y reclamaciones en los plazos antes mencionados se realizarán a la siguiente direcci3n contrataciones@oeipanama.org

TÉRMINOS DE REFERENCIA OEI-Oficina-017-2018-CI

Servicios tecnológicos e informáticos

I. INFORMACIÓN GENERAL

Fuente de financiación: presupuesto Oficina OEI Panama - funcionamiento

Tipo de Servicio: contrato de servicios, dirigido a personas naturales y personas jurídicas

Procedimiento y forma de adjudicación: la adjudicación se realizará según el Manual de contrataciones, adquisiciones y gestión administrativa de la OEI-Panamá, bajo la modalidad de cotización por invitación a mejor relación calidad - precio

II. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La oficina de OEI Panamá cuenta con alrededor de 16 ordenadores, servidores compartidos, puntos de acceso inalámbrico y red de internet, lo cual es conveniente disponer de un contratista que atienda periódicamente la infraestructura de sistemas para que funcionen de forma óptima y que el rendimiento de los equipos y la seguridad sea garantizada para resultados positivos a corto, mediano y largo plazo.

III. OBJETIVO

El contratista seleccionado debe realizar

- a. Mantenimiento preventivo: se requerirá un plan periódico de revisiones e inspecciones a los equipos, para verificar el funcionamiento, seguridad, ajustes, configuraciones, análisis, limpieza, reparaciones, entre otros.
- b. Mantenimiento correctivo a todo el software, datos, documentación, archivos entre otros.
- c. Corrección de defectos técnicos en aplicaciones que comprometan el correcto funcionamiento y seguridad del sistema
- d. Verificación del debido funcionamiento de los sistemas eléctricos de los equipos.
- e. Verificación, corrección y limpieza de errores en el núcleo de los sistemas operativos.
- f. Limpieza física (interna/externa) de los equipos tecnológicos (desktop, laptops, servidores, al igual que componentes o piezas.
- g. Realizar proceso de back up de la información para garantizar respaldo de datos y la seguridad de los mismos.
- h. Inspección y corrección de la red local, cable e inalámbrica, garantizando la comunicación de equipos y fluidez de la información
- i. Visitas programadas a domicilio con atención personalizada.
- j. Asistencia remota por medio de software online para reparaciones o corrección de errores en caso que aplique
- k. Consultas telefónicas o por vía móvil (mensajería instantánea whatsapp o similares) para asesorías.
- l. Cuatro (4) asistencias en sitio mensual, por llamada, en caso de incidentes o errores en la red o sistema, frecuencia de visitas variable a requerimiento del cliente.

IV. PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS

El contratista proveerá los siguientes servicios:

- Una visita física semanal a la oficina para mantenimientos, corrección, arreglos, revisión y reportes.
- Atención de urgencia, con antelación de llamadas previa con 2 horas de anticipación.
- Atención de 16 equipos de ordenadores, redes de internet y telefonía, puntos de acceso inalámbrico de internet, servidor, UPS y baterías de respaldo, monitores y proyector.
- Realizar el plan de mantenimientos preventivo y correctivo

V. LUGAR DE TRABAJO

- **Lugar de trabajo:** Calle Evelio Lara, casa 132B, Ciudad del Saber, Clayton, corregimiento de Ancón.

VI. FORMA DE PAGO y HONORARIOS

Forma de Pago: se cancelará la mensualidad luego de prestado los servicios contemplados en el mes

Propuesta económica: Los proponentes presentarán el monto de la propuesta, en el entendido que dicho monto incluye los gastos de movilización, salarios y variaciones del mismo, alimentación, utilidades, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto.

Situación fiscal.

i. La OEI, de acuerdo a Resolución No. 201-11595 de 2 de octubre de 2012 de la Dirección General de Ingresos autoriza a la no utilización de RUC.

ii. La OEI es organismo internacional acreditado, se encuentra exento de pago de ITBMS de acuerdo a Resolución No. 201-862 emitida el 2 de marzo de 1999 del Ministerio de Relaciones Exteriores, con base al Decreto de Gabinete No. 280 de 13 de agosto de 1970

Los contratistas y proveedores en las contrataciones y adquisiciones realizadas por la OEI deberán cumplir con las disposiciones legales vigentes de la República de Panamá en materia de facturación.

Multa: estos Términos de Referencia se le aplicará una multa correspondiente al cuatro por ciento (4%) del valor del contrato dividido entre treinta (30) por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar.

VII. PROPIEDAD INTELECTUAL

- Todos los productos derivados de este Servicio son propiedad de la OEI o cedidos a OEI.
- **Supervisión y coordinación**

El consultor realizará sus tareas bajo la supervisión de la Oficina Nacional de la OEI, a través de su representante emitirá el recibido conforme de los trabajos realizados.

VIII. PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Ofertas deberán incluir los siguientes aspectos:

Archivo / sobre 1:

- Certificado de registro público o equivalente en caso de persona jurídica
- Aviso de operación que conste actividades con al menos 3 años y relacionado al servicio requerido
- Presentar hoja de vida de un técnico relacionado al tema (software, sistemas y similares)
- Nacionales / extranjeros: copia cédula vigente o copia de pasaporte válido y vigente.
- Documentos (cartas de recomendación, contratos, actas de conformidad, etc.)
- DECLARACIÓN RESPONSABLE: según modelo especificado en este documento, firmada referente a exclusiones, prohibiciones e inhabilitaciones para contratar con la OEI

Los participantes que no cumplan alguno de los criterios establecidos en los puntos anteriores quedarán automáticamente excluidos del procedimiento de adjudicación. Serán considerados en una tabla de cumple o no cumple, o en caso que no se les aplicable.

Archivo / sobre 2: Propuesta Técnica

El documento de propuesta técnica debe dar a conocer la forma en que desarrollará los puntos indicados en estos Términos de Referencia, contemplando su metodología, con justificación, estrategia y calendario de actividades general.

Archivo / sobre 3: propuesta económica anual

La propuesta debe detallar los valores y costos de los trabajos, así como todos los gastos fijos, variables y otros que se requieran para el desarrollo del trabajo. Debe contener todos los renglones que se requieran para el cumplimiento del mismo. Se debe subtotalizar los ítems que incluya y detallar en renglón claramente visible los impuestos causados por la contratación.

Finalmente, la propuesta debe totalizarse, la cual será evaluada y adjudicada a valor global, sin que la misma posteriormente sea sujeto a variaciones por gastos no contemplados por el proponente en esta propuesta.

IX. METODO DE SELECCIÓN Y REQUISITOS

Se verificarán la presentación de la documentación y requisitos solicitando preparando una plantilla de la siguiente forma

Requisito	Cumple	No cumple	No aplica
1)...			

Criterio de adjudicación: cumplimiento de requisitos y menor precio

Procedimiento en caso de empate:

En los casos anteriores donde concurren iguales circunstancias en más de un proponente, se llamará a presentar una mejora de precio. Esta mejora de precio deberá ser presentada en la sede del organismo licitante el siguiente día hábil en sobre cerrado. La ausencia de presentación de una oferta de mejora de precio se entenderá como que se mantiene el

precio originalmente presentado. El organismo licitante determinará la hora de la apertura de sobres con la mejora de precios, acto que se llevará a cabo el segundo día hábil contado desde que se produzca el empate.

La Comisión examinará la documentación en cuanto al cumplimiento de lo establecido en las prescripciones administrativas y técnicas de los Términos de Referencia, se adjudicará a la oferta con el precio (más bajo) que cumpla con los mismos.

Garantías y fianzas para la contratación:

- **Garantía de propuesta:** El proveedor debe presentar una nota de garantía formal firmada y dirigida a la OEI que garantice que su propuesta tendrá una duración de 60 días calendarios.
- **Fianza de cumplimiento de contrato:** por razón del monto no se ha requerido fianza de cumplimiento ni de propuesta.
- **NOTA:** Las Fianzas de Propuesta, Cumplimiento o de Pago Anticipado deberán en constituirse en fianzas emitidas por compañías de seguros, garantías bancarias o en cheques certificados o de gerencia. Solo se aceptarán fianzas de compañías de seguros y bancos con domicilio en la república de Panamá.

Régimen de procedimiento de contratación: Para el procedimiento de selección de contratista aplican las normas contenidas en el Manual de Procedimiento de Adquisiciones, Contratación y Gestión Administrativa de la OEI-Panamá.

Con la presentación de la propuesta se aceptan todas las condiciones y disposiciones de este documento y del contrato propuesto por la Contratante, el cual tiene carácter de adhesión a las estipulaciones dadas.

Criterio de desempate: Donde concurren iguales circunstancias en más de un proponente, o no concurren estas circunstancias, se llamará a presentar una mejora de precio. Esta mejora de precio deberá ser presentada por los medios de presentación de propuesta el siguiente día hábil en sobre cerrado. La ausencia de presentación de una oferta de mejora de precio se entenderá como que se mantiene el precio originalmente presentado. El licitante determinará la hora de la apertura de sobres con la mejora de precios, acto que se llevará a cabo el segundo día hábil contado desde que se produzca el empate.

Jurisdicción: como cláusula arbitral, cada proponente se acoge al arbitraje como método de resolución de distinto. El foro, domicilio, jurisdicción o sede del arbitraje será siempre la República de Panamá, teniendo como reglas el derecho privado de Panamá y la Ley No. 131 de 2013, el idioma de la jurisdicción será español en todos los casos.

“Régimen Jurídico Tributario Aplicable: Aplicarán las disposiciones nacionales de los impuestos gravables causados contemplados en las leyes de la República de Panamá y sus exenciones de acuerdo a la naturaleza del producto adquirido. Se tendrán las normas como referencia, sin hacer exclusión del resto de las mismas: Decreto Ejecutivo No. 84 de 26 de agosto de 2005 (ITBMS), Decreto Ejecutivo No. 91 de 25 de agosto de 2010, Decreto Ejecutivo No. 463 de 14 de octubre de 2015. Decreto Ejecutivo 470 de 2015. Código Fiscal de Panamá. (Impuesto sobre la renta ISR).

Todas las normas tributarias y fiscales de la República de Panamá, se aplicará tanto a proponentes nacionales y extranjeros sin excepción. Todas las exoneraciones a impuestos nacionales o tratados de doble tributación deben contar con certificación documental de la Dirección General de Ingresos de Panamá, aportado a cuenta de cada proponente.”

Renuncia diplomática: El proveedor renuncia a toda reclamación diplomática, salvo en el caso de denegación de justicia. No se entiende que haya denegación de justicia cuando el contratista, sin haber hecho uso de ellos, ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que puedan emplearse conforme a las disposiciones pertinentes.

El proveedor declara que no es persona, o es controlada directa o indirectamente por una persona, de un país al que se le aplican las medidas de retorsión.

Seguros: El proveedor será responsable de contratar los seguros pertinentes en caso que se requieran.

Adhesión: con la presentación de la oferta se aceptan las condiciones de estos términos y se adhieren a las estipulaciones del contrato.

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

[El] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

<i>(Solo para las personas naturales)</i> propia	
Nombre:	
Nombre o razón comercial (según aviso de operación):	
RUC o Cédula y DV:	
Pasaporte (si es extranjero)	

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN

Declara que la persona antes mencionada cumple con los criterios de selección exigidos y que se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) Haber sido inhabilitadas para contratar mientras dure la inhabilitación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Haber intervenido, en cualquier forma, en la preparación, evaluación, adjudicación o celebración de un procedimiento de selección de contratista, o excepción de éste	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Haber sido condenadas, por sentencia judicial, a la pena accesoria de interdicción legal limitada a los derechos que se determinen en cada caso, y de inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas. Adicionalmente se incluye a esta limitación, las sentencias por delitos de asociación ilícita, corrupción en transacciones internacionales, tráfico de influencias y similares, cohecho, fraude, delitos relativos a la protección del ambiente, malversación y receptación y conductas afines, delitos contra los derechos de los trabajos o pena de inhabilitación para el ejercicio de la profesión, oficio, industria o comercio. La prohibición de contratar alcanza, también, a las personas jurídicas cuyos administradores o representantes, vigente su cargo o representación, se encuentre en alguna de las mencionadas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) Haber sido condenada por la jurisdicción de competencia y asuntos de consumidor por prácticas de comercio desleales o monopolísticas, condena por la jurisdicción de trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) No hallarse al corriente (paz y salvo) de sus obligaciones tributarias con el Tesoro Nacional y las cuotas con la Caja de Seguro Social.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) Haber sido declaradas en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declaradas en quiebra o concurso de acreedores, siempre que no esté rehabilitada.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
g) Haber incurrido en falsedad al proporcionar información requerida de acuerdo con esta Ley.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

h) Concurrir como persona jurídica extranjera y no estar legalmente constituida de conformidad con las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional aplicables para su ejercicio o funcionamiento.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) Habérseles resuelto administrativamente un contrato por incumplimiento culposo o doloso, de acuerdo con el procedimiento establecido en la presente Ley, mientras dure la inhabilitación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
j) Que sea persona, natural o jurídica que se le aplican medidas de retorsión o a los supuestos contemplados en la Ley 58 de 2002	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
k) Estar incurso en alguna de las incompatibilidades para contratar impuesta a los miembros y altos cargos del gobierno o administración pública, así como personas naturales o jurídicas cuyo capital participen significativamente aquellos. Extendiéndose a la relación del segundo grado de afinidad y segundo de consanguinidad.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

El abajo firmante declara que la persona ya ha presentado la documentación en un procedimiento anterior y confirma que no se ha producido ningún cambio en su situación.

La persona citada podrá ser expulsada de este procedimiento y objeto de sanciones administrativas (sanción financiera o exclusión) si se demostrara que las declaraciones o la información facilitadas como condición para la participación en el presente procedimiento son falsas.

Nombre y apellidos

Fecha

Firma